

RESOLUCIÓN N° _____/2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 38286, de fecha 03 de enero del 2023, para realizar término de patente comercial.
2. Ficha Inspectiva de fecha 04 de enero de 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales N° 22134245751, de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por SII, que indica Sucursal Eliminada ubicada en Av. Recoleta N° 313, Local 74.
4. Informe de Morosidad, de fecha 26 de diciembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Decreto Exento N° 04 de fecha 05 enero de 2023, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal a la Sra Catherine Soto Gajardo.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2022.

PATENTE : 2-744314
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 313, LOCAL N° 74
NOMBRE : SERV. MENSAJERIA ENVIO Y RECIBO DINERO LTDA.
RUT. : 96.881.940-2
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE MENSAJERIA Y ENVIO DE DINERO NACIONAL E INTERNACIONAL
MOTIVO : ELIMINACION DE SUCURSAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, además notificara al contribuyente via correo institucional adjuntando la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCC/DVM/dsl
09.01.2023

2042858

04